



ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
“UNA PROFESIÓN HONORABLE”

COMPRA MENOR
ARD-DAF-CM-2022-0119

**FICHA TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE GASOLINA PREMIUM, PARA
USO EN LAS UNIDADES NAVALES Y TERRESTRES DE ESTA INSTITUCION,
ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA.**

Municipio Este, Provincia de Santo Domingo.
República Dominicana
Septiembre, 2022

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de empresas físicas y jurídicas para la **adquisición de Gasolina Premium, para uso en las unidades navales y terrestres de esta institución, Armada de República Dominicana**, de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

3. FUENTE DE RECURSOS:

Esta Institución, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del **presupuesto del año dos mil veintidós (2022)**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente separadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

4. FORMA DE PAGO:

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. El 80% restante será pagado dentro de los **Sesenta (60) días hábiles** a partir de que el Almacén emita constancia de Recibido Conforme de los bienes y

presentada factura. En caso, de que el oferente adjudicado no sea una MIPYMES no se realizara ningún avance; el pago de efectuará en su totalidad (100%) dentro de los Sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado las facturas en el departamento correspondiente de acuerdo a las políticas de pago y normativas vigentes de DIGEPRES, Contraloría de la República y Tesorería Nacional.

5. PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones del bien que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Gasolina Premium	GALONES	4,087

Nota 1: El combustible se despachará en galones de acuerdo al precio semanal establecido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM).

El precio unitario de venta será el autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente a la semana que la Institución reciba el combustible.

La Armada de la República Dominicana cuando lo crea pertinente realizará un muestreo del combustible suministrado y se reserva el derecho de asesorarnos por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del mismo.

Mediante el presente Proceso, la Armada de República Dominicana, adquirirá de manera exclusiva con el adjudicatario el referido el combustible bajo la modalidad A-Granel, el cual será transportado a las localidades donde se requiera el abastecimiento, debiendo garantizar el suministro los siete días de la semana y veinticuatro (24) horas al día, en virtud de la complejidad de las operaciones que realiza la entidad contratante.

La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos de los pliegos de condiciones específicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según sea lo más conveniente para los intereses institucionales.

7. Programa de Suministro

El combustible a A-Granel, deberá iniciar las entregas a partir de la notificación de adjudicación y en las cantidades requeridas por la Entidad Contratante.

Las condiciones que se aplicarán para cada tipo de requerimiento serán las que se indican a continuación:

El Oferente/Proponente, en su oferta deberá presentar una Propuesta de “**Plan de Entrega**” o Logística a seguir, en caso de que resultare adjudicatario, para poder cumplir con las demandas y órdenes o autorización de despachos emitidas por la Armada de República Dominicana, a nivel nacional y en todo el litoral costero, en los puntos cardinales.

Para tales fines, en el apartado “**documentos a presentar**”, los Oferente/Proponente, en su oferta deberá presentar una “**Declaración Jurada**”, donde haga constar que cuenta con el personal, los equipos, el transporte y nivel de operativa, para responder adecuadamente los requerimientos, para satisfacer las necesidades de abastecimiento de combustible que le sea requerido, a nivel nacional y en todo el litoral costero, en los puntos cardinales, incluyendo abastecimientos de menos de 200 galones.

De igual manera, el Oferente/Proponente, deberá contar con Centros de acopio de combustibles en las principales provincias del país (Tanques para almacenamiento, etc.). Principalmente en la línea fronteriza Costera.

El Oferente/Proponente deberá tener la capacidad de abastecer a nuestras unidades que se encuentran en servicio en todo el litoral costero, en los puntos cardinales, para tales fines, deberá presentar un “**Plan o Lógica de Trabajo a Seguir**” para cumplir con este cometido. Es decir, deberá tener y demostrar, que

cuenta con la logística de suministro que responda a nuestra dinámica de trabajo, de acuerdo a las rutas programadas, según nuestras operaciones ordinarias y extraordinarias.

Se podrá solicitar, el expendio del combustible, mediante consumos directamente en las estaciones de servicio a nivel nacional, previa autorización, sujetos a las variaciones de precios semanales; y de igual manera se podrá solicitar, que la o las Empresa (s) adjudicataria (s), en algunos Dependencias de la Institución que no cuentan con las infraestructuras, para el almacenamiento de combustible faciliten equipos de depósito o almacenamiento móvil, como tanques cisternas (contenedor seguro para fluidos inflamables) con capacidad suficiente que nos permita materializar nuestras operaciones y se convierta en centro de acopio para otras Unidades ubicadas en lugares remoto y de difícil acceso.

El Oferente/Proponente, en su oferta deberá suministrar, información de las Estaciones Autorizadas para el expendio de combustibles, en todas las provincias del país, debidamente equipadas para abastecer nuestras unidades, acompañada de Dirección, número de teléfono y persona de contacto.

El suministro de **combustible A-Granel** será transportado en **camiones** y será entregado en las fechas y cantidades establecidas o de acuerdo a las necesidades que tenga la Entidad Contratante, y las mismas serán suplidas por el Proveedor a requerimiento de la Institución.

Las entregas se realizarán mediante refueler (**vehículo cisterna especializado**), hidrante o gabinete según la infraestructura de la zona. Las entregas se realizarán en galones.

Los **Camiones** de los Oferente/Proponente deberán cumplir con las normas de seguridad y equipamientos establecidas para el traslado de combustible.

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la Institución.

El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente capacitados para manipular equipos de combustibles.

El Oferente/Proponente, deberá poseer Camiones disponibles para el suministro de combustibles a nivel nacional, adecuadamente equipados y cumpliendo con las normas de seguridad de transporte y depósito de combustible establecidas en el país e internacionales.

La entidad que resulte adjudicataria deberá efectuar las pruebas y/o análisis al Turbo combustible para garantizar la calidad del producto en las diferentes etapas del proceso.

Los registros y resultados de las pruebas deberán estar disponibles en las instalaciones, campamentos y demás dotaciones que la Armada indique y estar a alcance de nuestro personal designados para tal fin.

7.1 Gasolina Premium

a) El combustible se entregará en las localidades que la Armada de República Dominicana, requiera ser abastecido a nivel nacional y alrededor del litoral costero.

b) Para el combustible A-granel, deberá tener capacidad de respuesta para el suministro en todos los puertos habilitados a nivel nacional.

c) Las entregas del combustible iniciarán inmediatamente se realice la notificación de Adjudicación a solicitud de la Institución, en las cantidades y las localidades indicadas y requeridas.

d) El suministro de combustible será despachado por galones y transportado en camiones y entregado en las fechas y cantidades requeridas, de acuerdo a nuestras necesidades, debiendo garantizar el suministro los siete días de la semana y a cualquier hora, que la Entidad contratante lo requiera, debido a la complejidad de nuestras operaciones.

e) El Oferente/Proponente deberá considerar en su propuesta garantizar el suministro de combustible en cada una de las localidades requeridas por la entidad contratante.

8. Documentación a Presentar

Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) / debidamente completado detallando los ítems por los que opta participar, firmado y sellado.
3. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. **Registro Mercantil** actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a

- ofertar).
5. **Acta de la última Asamblea General ordinaria**, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, correspondiente al domicilio de la sociedad.
 6. **Lista de presencia** de la última asamblea general ordinaria anual o extraordinaria, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
 7. **Nómina de Accionistas**, con la composición accionaria actualizada, sellada y firmada; y debidamente registrado por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
 8. **Estatutos Sociales**, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
 9. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYME**), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de la oferta técnica¹. O Certificación de Industria y Comercio de **NO CLASIFICACIÓN MIPYMES**. (Actualizada).
 10. **Certificación de licencia al día del Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM)** para la comercialización y expendio de combustibles (**No subsanable**).
 11. **Certificación de No antecedentes penales** (original y actualizada) del representante legal autorizado por la empresa para este proceso.
 12. Certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) vigente
 13. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del Estado
 14. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).

¹El objetivo de la Certificación MIPYMES, es la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, para los consorcios optar por ese beneficio, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.

B. Documentación Financiero:

1. **Estados Financieros de los dos últimos ejercicios contables consecutivos, años 2020 y 2021².** Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos. No subsanable.
2. **Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales año 2020 y 2021.**
3. **IR2 y sus anexos de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, (su equivalente para persona física).**
4. **Certificación emitida por Entidades de Intermediación Financiera (certificación bancaria o Referencias bancarias), dirigidas a la Armada de República Dominicana, que haga constar la solvencia y respaldo económico. Nota: Debe presentar al menos una (1).**
5. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Acompañado de los últimos tres (3) pagos realizados, donde se pueda constar que la empresa está en operación.**
6. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.**

C) Documentación Técnica:

1. **Antecedentes del Oferente.** En este el Oferente deberá presentar una breve reseña del historial de su empresa.
2. El Oferente/Proponente deberá tener la capacidad de abastecer a nuestras unidades que se encuentran en servicio en todo el litoral costero, en los puntos cardinales, para tales fines, deberá presentar un **Plan de entrega Propuesto o Logística de trabajo a seguir**, en caso de que resultare adjudicatario, para cumplir con las demandas y órdenes de despachos emitidas por la Armada de República Dominicana. En este documento los Oferentes deberán indicar de forma detallada las actividades que desarrollará en la prestación del bien y/o servicios a brindar a la ARD.
3. **Oferta Técnica** deberá ser elaborada conforme a las especificaciones técnicas suministradas, donde se detallen las características, calidad, y el tipo de productos a suministrar, específicamente **conjuntamente** con la Certificación

²Con el Objetivo de evaluar la Situación Financiera del oferente; identificar la estabilidad financiera y si cuenta con los índices de solvencia y liquidez aceptada, para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Proveedor deberá demostrar que, cuenta con los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato. Que no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

de las pruebas y/o análisis al Turbo combustible, para demostrar y garantizar la calidad de los productos ofertados anexa.

4. **Ficha técnica o catálogo** con la descripción de cada uno de los bienes o producto propuestos a ofertar, de acuerdo a lo requerido, al fin de facilitar la evaluación de las características de su oferta. **(No subsanable)**.
5. El Oferente/Proponente, en su oferta deberá suministrar, información de las Estaciones Autorizadas y/o puesto de gasolina (**Listado de Estaciones Autorizadas**) para el expendio de combustibles, en todas las provincias del país, debidamente equipadas para abastecer nuestras unidades, acompañada de Nombre, Dirección, número de teléfono y persona de contacto o representantes.
6. **Listado de Estaciones de Expendio de Combustible, autorizadas** por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES, del Oferente/Proponente, todos los registros deben tener anexas las copias del certificado emitido por dicho Ministerio.
7. **Formulario de equipos del Oferente (SNCC.F.036)**, en el cual deberá incluir el listado de todos los equipos que serán utilizados para brindar el servicio requerido, acompañado de toda la documentación que le acredite su pertenencia.
 - a. **Equipos del Oferente (Camiones disponibles** para el suministro de combustibles), debe indicar si los equipos de distribución que usará el oferente son propios, en caso de serlo presentar constancia de propiedad de los mismos, si fueren alquilados, presentar contrato de arrendamiento o alquiler que soporten los precios presentados en la oferta, o Anexar Cartas de Crédito comercial para alquilar los indicando equipos.
 - b. Todos los equipos deben estar acompañados de copias de matrículas, con número de ficha y fotos de los mismos (todos los documentos presentados deben coincidir con los equipos enumerados).
8. Identificar los Centros de acopio de combustibles autorizados en las principales provincias del país (Tanques para almacenamiento, etc.).
9. Documentación que evidencie experiencia mínima de cinco (05) años³, en cualquier de estos regiones; importación, distribución, ventas o

³Experiencia de la empresa en el suministro de productos (**Experiencia de 5 años mínimos**). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes ha tenido relación comercial. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los productos comercializados o despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción de socio- cliente, proveedor- comercial.

comercialización de los bienes objetos de este proceso, avaladas por documentos, tales como, contratos, cartas de referencias u otra documentación de respaldo. (La experiencia debe constar de los últimos tres años (2021, 2020, 2019) **(No-Subsanable en con sus puntos a y b)**).

- a. Resumen de Experiencia de la empresa en el suministro de combustibles (SNCC.D.049). **(Experiencia de cinco (05) años mínimos)** Esta experiencia deberá ser acreditada con sus respectivas certificaciones, emitidas por las entidades registradas en el formulario. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los combustibles despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción.
 - b. En caso de la Experiencia de trabajo sea con el Estado, deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, de Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras, (los documentos de respaldo no pueden ser de la entidad contratante).
10. **Certificación de Garantía de los combustibles** ofertados emitida por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV) indicando que cumplen con las especificaciones nacionales establecidas según el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).
- a. En el caso de la Gasolina Premium y la Gasolina Regular bajo las especificaciones de NORDOM 476 1^{era} revisión 2012.
11. **Certificación del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)**, mediante el cual hace constar que el oferente cumple con los requisitos establecidos en los Art. 60 y 61 de la ley 166-12 del **SIDOCAL**, de fecha 12-07-2012 (RTM-002-2018).
12. **Certificaciones sobre Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente** (protección ambiental).
13. **Copia de la Póliza de responsabilidad civil con cobertura que comprenda cualquier tipo de evento asociado al expendio del combustible.**
14. **El Oferente/Proponente deberá tener la capacidad de abastecer a nuestras unidades que se encuentran en servicio en todo el litoral costero, en los puntos cardinales, para tales fines, deberá presentar un Plan de entrega Propuesto Logística de trabajo a seguir, en caso de que resultare adjudicatario, para**

cumplir con las demandas y órdenes de despachos emitidas por la Armada de República Dominicana.

D) Cartas y Declaraciones:

- 1) Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre (firmar contratos en su nombre) debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público y certificado por la Procuraduría General de la República. (si aplica).
- 2) **Declaración Jurada** del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.
- 3) **Declaración jurada** realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral **3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06**, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.
- 4) El oferente/proponente deberá depositar una Carta Constancia (**Carta Compromiso**) haciendo constar que, en caso de resultar adjudicatario **entregará los descuentos ofertados mediante Línea de Crédito**. La Entidad Contratante podrá usar parte o toda la línea de crédito en un consumo o varios consumos en diferentes periodos. De igual manera, la Entidad Contratante no tendrá un plazo determinado para consumir la referida Línea de Crédito, la misma estará vigente hasta agotar el balance⁴.
- 5) Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (**Aceptación del Plan de Entrega**).
- 6) Carta Constancia (**Carta Compromiso**) aceptación de disponibilidad para iniciar la **Entrega Inmediata** de los bienes Ofertados, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- 7) Carta confirmando aceptación de **las condiciones de pago** de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

⁴**Vigencia de la Línea de Crédito:** La Nota de Crédito no tendrá fecha de caducidad, estará vigente hasta completar el monto total de la misma.

- 8) Carta Constancia (**Carta Compromiso**), donde el oferente/proponente, se compromete a facilitar medios (**equipos de almacenamiento de combustible móviles⁵**), para ser utilizadas en aquellas Dependencias de la Institución que no cuentan con las infraestructuras, para el almacenamiento de combustible. La empresa Adjudicataria deberá facilitar equipos de depósito móvil, como tanques cisternas (contenedor seguro para fluidos inflamables) con capacidad suficiente que nos permita materializar nuestras operaciones y se convierta en centro de acopio de otras Unidades ubicadas en lugares remoto y de difícil acceso (no mayor de 5, en caso de tener esa capacidad y disponibilidad⁶).
- 9) Los Oferente/Proponente, en su oferta deberá presentar una **Declaración Jurada**, donde haga constar que cuenta con el personal, los equipos, y el transporte suficiente, para satisfacer las necesidades de abastecimiento de combustible que les sean requeridos, a **nivel nacional y en todo el litoral costero**, en los puntos cardinales del país. Cumpliendo con las normas de seguridad para el transporte y depósito de este producto establecidas en el país e internacionalmente vinculantes. Deberá demostrar capacidad para entrega del suministro a cualquier hora y en cualquier otro lugar del territorio nacional, debido a la complejidad de nuestras operaciones.
1. **Mostrar la Capacidad de Distribuir a nivel Nacional a más de 25 depósitos.**
 2. **Mostrar capacidad de distribución en ruta de 500 galones a 10,000 galones.**
- 10) Carta Constancia (**Carta Compromiso⁷**), mediante el cual el oferente/proponente se compromete en caso de resultar adjudicatario a entregar y abastecer cualquier denominación (cantidades) incluyendo galonajes inferiores a **200 galones** a nuestras Unidades y Dependencias

⁵**Tanques de almacenamientos**, estos podrán ser soterrados, sobre la superficie, estacionario o móvil, según la ubicación y la necesidad del requerimiento de un evento determinado. Ya que, por las naturalezas de nuestras operaciones, requerimos abastecimiento en todo el territorio nacional incluyendo zona donde no tenemos asentamiento con algún tipo de infraestructura o edificación.

⁶**Demostración de Capacidad para Contratar:** Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que, poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

⁷ **Se podrá solicitar, que la o las Empresa (s) adjudicataria (s), en algunas Dependencias de la Institución, servicios u operaciones especiales o campamentos instalados temporalmente que no cuentan con las infraestructuras, para el almacenamiento de combustible, nos faciliten equipos de depósito o almacenamiento móvil, como tanques cisternas (contenedor seguro para fluidos inflamables) con capacidad suficiente que nos permita materializar nuestras operaciones y se convierta en centro de acopio para otras Unidades ubicadas en lugares remoto y de difícil acceso.**

ubicadas a nivel nacional y en todo el litoral costero, en los puntos cardinales del país, suministrar en

- 11) Certificación o Carta de membrecía firmada y sellada por el importador o distribuidor, cuya fecha de emisión no debe ser superior a 90 días, donde se haga constar que el oferente es distribuidor autorizado (o afiliados a un distribuidor autorizado) para República Dominicana, y que estos productos son originales. (Si aplica, justificar cuando no aplique). **(La certificación será verificada con la sociedad emisora).**
- 12) Se valorará la presentación de certificación de cumplimiento de las normas ISO 16949: 2009- ISO 9001: 2008- **ISO 14001: 2004**) u otras normas internacionales de cumplimiento, de procedimiento, de calidad y de cumplimiento de normas de protección al medioambiente.
- 13) Copia del **documento de confidencialidad**, debidamente recibida por la Sub-Dirección de Compras⁸, para participar en el referido proceso los interesados deberán suscribir el acuerdo de confidencialidad que les será entregado en la Sub-Dirección de Compras ARD, o en las documentaciones del proceso cargados al portal transaccional, atendiendo a las disposiciones establecidas en el punto 2.6 disponibilidad y adquisición del pliego de condiciones.
- 14) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del **Código de Ética**⁹. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: www.armada.mil.do

NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.

NOTA: Todos los documentos notariados solicitados (declaraciones juradas, contratos de arrendamiento o alquiler, constancias de propiedad, así como cualquier otro documento requerido con la firma de un Notario Público), **deberán estar legalizados por la Procuraduría General de la República (PGR).**

Validación de documentación presentada: La Armada de República Dominicana (ARD), como Entidad Contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como parte de las ofertas; es decir, que los proponentes con la presentación de sus ofertas autorizan a esta Institución a validar las informaciones presentadas.

⁸Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
⁹Nota: Entendimiento del Código de ética: El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las fuerzas armadas, sin distinción de categorías o géneros. Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web, el cual debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 20 acápite E punto 9 del presente documento.

9. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **tres (03)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario**, a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1. Los precios ofertados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento o beneficios adicionales que se ofrezca.
2. **Los beneficios otorgados en sus ofertas por los proponentes serán fijos**, durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación (excepto las variaciones de los precios semanales, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio) por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos del presente proceso.

PÁRRAFO I: La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica. Los precios deberán expresarse en **dos decimales (00.00)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

PÁRRAFO II: Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana¹⁰, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

¹⁰Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización de los productos evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta multiplicación, división).

10. Forma de Presentación de las Ofertas:

Los documentos contenidos en ambos sobres deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como **“COPIA No. 1”** y **“COPIA No. 2”**, respectivamente. El original deberá estar firmado en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**

Documentos organizados según el orden planteado en el presente documento. Páginas enumeradas. Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación). **Divididos por separadores** numéricos (organizado de acuerdo al índice). **Encuadernado o en carpetas de 3 argollas.** Un total de tres (03) ejemplares: Un (1) original: debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar. Dos (2) copias debidamente marcadas en su primera página, como **“COPIA”**.

Las ofertas pueden subirse al Portal o presentarlas físicas. Cuando los sobres sean presentados físicamente, requerimos un ejemplar digital en una memoria USB. Es decir, **los oferentes deberán entregar sus ofertas técnicas sobre “A” escaneadas en una Memoria USB o enviarlos en un archivo comprimido al correo** compras@marina.mil.do. Los datos contenidos en la oferta presentada, deben ser los mismos indicados en la documentación presentada en el archivo digital.

11. Identificación de Cubierta del “Sobre A” es la siguiente:

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica. La presentación del “**SOBRE A**”, será en un (01) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta y dos (02) copias simples debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Armada de República Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: ARD-DAF-CM-2022-0119

Dirección: Av. España Sans Soucí, Municipio Santo Domingo Este.

Teléfonos: (809) 592-1610

Email: compras@marina.mil.do

12. Criterios de Evaluación Técnica:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos Elegibilidad y Capacidad Técnica serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”. El cumplimiento de estos criterios será evaluado conforme a la documentación legal requerida en el apartado “**Documentos a presentar, sobre A**” del presente Pliego de Condiciones Específicas:

1. **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y autorizada para tener relaciones comerciales con el estado cumpliendo con los siguientes requisitos para ser tomado en cuenta para el presente proceso:
 - a) Estar registrado Como Proveedor del Estado (**RPE**).
 - b) Debe tener una cuenta de banco registrada como beneficiario del estado
 - c) El objeto de la empresa debe cumplir con el rubro del bien o servicio requerido.
 - d) Disponibilidad para la entrega de los trabajos de manera inmediata.
2. **Capacidad Financiera:** Mediante los Estados Financieros, evaluar la Situación Financiera del oferente; identificar la estabilidad financiera y si cuenta con la solvencia y la liquidez estable, que garantice cumplir con la ejecución del contrato.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

c) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

3. Capacidad Técnica:

a) Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

b) Demostrar que cuenta con el Personal, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, necesario para ejecutar el contrato.

c) Deberá hacer constar que cuenta con el personal, los equipos, el transporte y nivel de operativa, para responder adecuadamente los requerimientos para satisfacer las necesidades de abastecimiento de combustible que le sea requerido, **a nivel nacional y en todo el litoral costero**, en los puntos cardinales.

d) De igual manera, el Oferente/Proponente, deberá contar con Centros de acopio de combustibles en las principales provincias del país (Tanques para almacenamiento, etc.). Principalmente en la línea fronteriza Costera.

e) El Oferente/Proponente deberá tener la capacidad de abastecer a nuestras unidades que se encuentran en servicio en **todo el litoral costero, en los puntos cardinales, para tales fines**, deberá presentar un Plan o Lógica de trabajo a seguir para cumplir con este cometido. Es decir, deberá tener y demostrar una logística de suministro que responda a nuestra dinámica de trabajo, de acuerdo a las rutas programadas, nuestras operaciones ordinarias y extraordinarias.

f) El Oferente/Proponente, en su oferta deberá suministrar, información de las Estaciones Autorizadas para el expendio de combustibles, en todas las provincias del país, debidamente equipadas para abastecer nuestras unidades, acompañada de Dirección, número de teléfono y persona de contacto.

4. **Elegibilidad técnica:** Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y ejecución del contrato, sea congruente con las características, complejidad y magnitud del mismos.

b) El Proveedor deberá demostrar que, cuenta con los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

5. **Equipos del Oferente:** El Proveedor deberá demostrar que, cuenta con los recursos y equipo y demás medios físicos, necesario para ejecutar el contrato, deberá presentar la flotilla de vehículos y otros equipos que les permitan materializar el contrato. Acompañado de documentos de propiedad o contrato de arrendamiento.

El Oferente, debe indicar si los equipos que usara son propios, en caso de serlo presentar constancia de propiedad de los mismo o si fueren alquilados, presentar cotización, contrato de arrendamiento o alquiler que soporten los precios presentados en la oferta, o Anexar Cartas de Crédito comercial para alquilar los indicando equipos

6. **Condiciones de Entrega:** El proveedor haga constar por escrito que acepta las condiciones de entrega (logísticas, plan de entrega y distribución).
7. **Condiciones de Crédito:** Según el tiempo estimado en este documento o más prolongado al mismo.
8. **El Tiempo de Entrega:** Que el proveedor debe iniciar los despachos de los bienes objeto del presente proceso dentro de las **veinticuatro (24) horas**, a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/ Proponente que resulte Adjudicatario del presente proceso.
9. **Experiencia:** Que el proveedor demuestre una experiencia mínima de **cinco (05) años**, en el suministro y comercialización de los bienes a Instituciones públicas o privadas.
10. **Garantía:** La capacidad del Suplidor de Garantizar la calidad de los bienes ofertados.
11. **Ubicación Geográfica:** En el caso del combustible **A-granel**, se tomará en consideración la cercanía de las Estaciones de Suministro que laboren las 24 horas y los 7 días a la semana; que estén ubicadas geográficamente próximo a las Bases, Comandancias, Puestos y Destacamentos de esta Institución diseminadas en todo el Litoral costero y el territorio nacional, debido a la complejidad de nuestras operaciones y se pueden convertir en Centro de Acopio y Abastecimiento.

- a) **Línea de Crédito de los Descuento ofertados**¹¹: Los descuentos ofertados, deberán ser entregados en Línea de Crédito, mediante carta aval del oferente proponente que resulte adjudicatario. La Entidad Contratante podrá usar parte o toda la línea de crédito en un consumo o varios consumos en diferentes periodos. De igual manera, la Entidad Contratante no tendrá un plazo determinado para consumir la referida Línea de Crédito, la misma estará vigente hasta agotar el balance.
- b) En su oferta técnica, el proveedor deberá listar que productos puede adquirir el Consumidor Final en sus estaciones de Expendios con los tickets con diferentes valores ofertados.

13. Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**. Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con los Criterios de Evaluación Técnica, conforme a la documentación solicitada en el punto “Documentación a presentar”.

Los oferentes/proponentes, deberán tomar como precios base para elaborar sus propuestas, en el reglón combustible A-granel; los precios por galón publicados por esta Institución, que fueron publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, en **fecha 02 de septiembre del 2022**¹²¹³, a los fines de tener propuestas con precios uniformes, y poder hacer una correcta evaluación del **menor precio ofertado**, que estará sustentado sobre la base del Mejor Descuento deducido al Monto total de la Oferta.

¹¹**Vigencia de la Línea de Crédito:** La Nota de Crédito no tendrá fecha de caducidad, estará vigente hasta completar el monto total de la misma.

¹²**Nota Aclaratoria:** Como los precios de los combustibles no son fijos y es posible que sufran variaciones en cada semana, es imposible prever por parte de la Unidad Contratante, cual precio y de que fecha los oferentes tomaran como base a los fines de elaborar sus propuestas. La fijación de este precio, tiene carácter meramente indicativo, para tener un mismo parámetro de evaluación en las ofertas económicas, es un precio referencial, ya que ese precio no será fijo durante la ejecución del contrato y no tendrá ninguna influencia en la facturación de los despachos de combustibles que realicen los adjudicatarios, ya que el precio será, aquel que haya fijado el Ministerio de Industria y Comercio para la semana que se reciban los combustibles.

¹³El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes; conforme a lo indicado en el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00, que establece precios de los combustibles fósiles y derivados del petróleo, y dispone mediante avisos semanales los precios oficiales de los combustibles que regirán cada semana.

Hacemos la observación que el oferente o los oferentes que resulten adjudicatario, deberán emitir las facturas con los precios oficiales publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, en la semana en la que hayan realizado el despacho de los combustibles. La fecha de la Factura siempre debe coincidir con la fecha del conduce de entrega.

Los beneficios otorgados en sus ofertas por los proponentes serán fijos, durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación (excepto las variaciones de los precios semanales, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio) por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos del presente proceso.

14. Criterios de Evaluación de Oferta Económica:

La evaluación de la oferta económica se calificará bajo el **criterio menor precio ofertado**, y como el precio de los combustibles son estándar y establecido mediante avisos oficiales del Ministerios El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes; el **menor precio ofertado** que estará sustentado sobre la base, del Mayor Descuento¹⁴ aplicado al Monto final de la oferta, incluyendo los beneficios adicionales, tales como tiempo de entrega, mejores condiciones de créditos, y la ubicación geográfica.

1. **Mayor descuento aplicado al Monto Total de la Ofertado:** La propuesta que en su oferta económica tenga el mayor porcentaje en descuentos sobre el precio del galón del combustible, aplicado al precio oficial establecido al momento del suministro de los bienes durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. **Mejores condiciones de créditos¹⁶:** La Entidad contratante requiere un tiempo de mínimo de 60 días hábiles, para efectuar el pago de las facturas emitidas por al adjudicatario; se tomará en cuenta las propuestas que ofrezcan tiempo estimado o más prolongado al mismo.
3. **Ubicación Geográfica¹⁷¹⁸¹⁹²⁰²¹:** La capacidad del oferente/Proponente de abastecer nuestras unidades que se encuentran diseminadas en todo el litoral

14 Ver los puntos 3 y4, del apartado 9, "El Precio de la Oferta" página 13, del Pliego de Condiciones.

15 Ver los puntos 1 y2, del apartado 2.11. "Presentación de Oferta Económica" página 38, del Pliego de Condiciones.

16 Ver párrafo 5, apartado 2.4. "Condiciones de Pagos" página 25 y 26, del Pliego de Condiciones.

17 Ver el Numeral 2, del punto C "Documentación Técnica", apartado 2.10, "Documentos a presentar" página 34, del Pliego de Condiciones.

18 Ver el Numeral 9, del punto D "Cartas y Declaraciones", apartado 2.10, "Documentos a presentar" página 37, del Pliego de Condiciones.

19 Ver el Párrafo 5, apartado 2.9, "Programa de Suministro" página 29, del Pliego de Condiciones.

20La empresa adjudicataria deberá estipular en sus análisis de costos, los gastos logísticos tales como, alimentación, transporte u otros, antes de presentar ofertas, ya que, deberá estar en la disponibilidad de trasladarse a nivel nacional y en las zonas costeras, donde se entregarán los bienes; puesto que, la Institución

costero, en los puntos cardinales. La capacidad del oferente/Proponente de cubrir mayor espacio geográfico, costero y terrestre. Esta condición representa un ahorro importante a la Institución y garantiza que nuestras operaciones no se vean afectada por esta índole.

4. **Línea de Crédito de los Descuento ofertados²²**: Los descuentos ofertados, deberán ser entregados en Línea de Crédito, mediante carta aval del oferente proponente que resulte adjudicatario. La Entidad Contratante podrá usar parte o toda la línea de crédito en un consumo o varios consumos en diferentes periodos. De igual manera, la Entidad Contratante no tendrá un plazo determinado para consumir la referida Línea de Crédito, la misma estará vigente hasta agotar el balance.
5. **Mejor precio²³**: sustentado sobre la base, del Mayor Descuento otorgado en las propuestas económica, aplicado al Monto final de la oferta, incluyendo los beneficios adicionales

15. Adjudicación:

La adjudicación podrá ser total o parcial, según sea más conveniente para los intereses Institucionales. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

La adjudicación será al favor de la oferta que, siendo calificada como CUMPLE, y tenga el mejor precio²⁴, sustentado sobre la base, del Mayor Descuento otorgado

en ningún caso, considerará retirar bienes o servicios en Almacenes o ninguna otra locación de Casas Suplidoras

21 Los equipos de transporte de la Armada de República Dominicana, están destinados a Operaciones para garantizar la Seguridad y Defensa de nuestra nación; la flotilla de vehículos actual resulta insuficiente para hacer la distribución de los bienes a todas nuestras Dependencias a nivel Nacional y en la Zona Costera; por lo que solicitamos a las empresas que trasladen los bienes a la Zona del requerimiento o la necesidad, bajo sus propios riesgos. Lo anterior, además, para mantener la Garantía de los bienes, ya que, el derecho de propiedad, (transporte, traslados, manipulación e instalación, riesgo por pérdida) se transferirán a la parte Contratante, cuando el producto es recibido (**firma del conduce**), desde ese instante la Institución, es responsables de accidente, incidente, pérdidas riesgos y eventos que ocurran en ocasión del uso, almacenamiento y manejo, que los mismos sufran. Así como cualquier contaminación o situación ambiental, provocada por ocurrencias de cualquiera de las anteriores. Una vez los bienes están bajo nuestra tutela, el proveedor traspasa la responsabilidad de las eventualidades que puedan darse (pérdidas, robos, deterioros, accidentes, etc.).

22 **Vigencia de la Línea de Crédito**: La Nota de Crédito no tendrá fecha de caducidad, estará vigente hasta completar el monto total de la misma.

23 Estará sustentado sobre la base, del Mayor Descuento, aplicado al Monto final de la oferta, incluyendo los beneficios adicionales, ya que los precios de los combustibles estándar y fijado por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes; conforme a lo indicado en el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00, que establece precios de los combustibles fósiles y derivados del petróleo, y dispone mediante avisos semanales los precios oficiales de los combustibles que regirán cada semana.

24 **El Mejor precio**, estará sustentado sobre la base, del Mayor Descuento, aplicado al Monto final de la oferta, incluyendo los beneficios adicionales, ya que los precios de los combustibles estándar y fijado por el

en las propuestas económica, aplicado al Monto final de la oferta, incluyendo los beneficios adicionales, ya que los precios de los combustibles son estándar y fijado por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes. Además, se valorará, las mejores condiciones de crédito, la mayor cantidad de estaciones y centro de acopios autorizados /as, distribuidos en el territorio nacional y en el litoral costero, mayor cantidad de camiones cisternas que tengan las flotillas de distribución y abastecimiento, para el repostaje de nuestras unidades.

15.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan logrado **CUMPLIR** con los criterios establecidos en el punto 3.4 Criterios de Evaluación y tenga **el mejor precio**, las mejores condiciones de crédito, mayor cantidad de estaciones y Centro de Acopios autorizados/as distribuida en el territorio nacional y en el litoral costero (distribución geográfica).

16. Lugar de Entrega:

Los bienes se entregarán las Dotaciones que la Armada identifique en sus requerimientos. El proveedor, deberá contar con el personal, los equipos y el transporte para garantizar las entregas de los requerimientos en tiempo oportuno. La empresa adjudicataria deberá estipular en sus análisis de costos, los gastos logísticos tales como, **alimentación, transporte u otros**, antes de presentar ofertas, ya que **la Institución en ningún caso, considerará retirar los suministros en las estaciones de combustibles u otras instalaciones de almacenamiento de Casas Suplidoras**. Los bienes serán entregados en el destino donde serán consumidos, para evitar perder garantías, por incorrecta manipulación, conservación o traslado, sin que esto represente ningún costo adicional a la Institución o al precio final de los mismos. Los bienes entregados deberán estar conforme a la propuesta presentada y las especificaciones técnicas suministradas.

Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes; conforme a lo indicado en el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00, que establece precios de los combustibles fósiles y derivados del petróleo, y dispone mediante avisos semanales los precios oficiales de los combustibles que regirán cada semana.

17. Logísticas de Entrega:

El despacho de combustible se hará a requerimiento hasta agotar las partidas presupuestarias programadas al efecto.

Las entregas del combustible A-granel se harán a solicitud de la Institución Contratante, en las cantidades requeridas y en las localidades indicadas, debiendo emitir una factura por cada entrega.

El Proveedor emitirá una factura con su comprobante gubernamental por el combustible suministrado en cada semana o según la necesidad, indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible.

Al completar el suministro, la entidad contratante remitirá a la Dirección Financiera de la Institución el reporte de la factura despachada, acompañado de un Estado de Cuenta o relación de factura correspondiente a ese periodo.

El Oferente/Proponente, deberá contar con el personal, los equipos y el transporte para realizar las entregas de los requerimientos a nivel nacional.

Los Equipos de Transporte de la Empresa Adjudicada, deberán estar debidamente identificados.

El despacho debe realizarse en el plazo indicado a partir de la notificación de la adjudicación al Oferente/Proponente que resulte Adjudicatario del presente proceso.

El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente capacitados para realizar las entregas de los suministros.

El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente identificados, correctamente uniformados cumpliendo con las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y asentados en nuestros registros como empleados de la empresa suplidora.

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la Institución.

Las entregas se harán en las fechas, cantidades establecidas, en las localidades indicadas, de acuerdo al Plan de entrega de los requerimientos.

17.1 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

18. Facturación:

La factura deberá ser emitida con el Comprobante Gubernamental RNC: 401-036886, a nombre de la Armada de República Dominicana, deberán estar Firmada sellada. El Proveedor emitirá una factura con su comprobante gubernamental por los despachos de combustible suministrado de manera parcial, en cada semana o según la necesidad, indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible, mediante conduce. La fecha de la Factura siempre debe coincidir con la fecha del conduce.

El o los oferentes que resulten adjudicatarios, deberán emitir una factura por cada entrega parcial. El plazo estimado para la entrega de las facturas en las oficinas administrativas de la Entidad Contratante, luego de ser emitida deberá estar dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** a partir de la fecha de emisión del referido documento. En caso de entregar varias facturas, cada factura deberá tener la misma fecha del conduce de entrega correspondiente.

En el caso de que El o los oferentes que resulten adjudicatarios, entregue varias facturas juntas, correspondiente al consumo o despacho de una semana (el tiempo de factura no debe exceder una semana), de igual manera cada factura deberá estar soportadas por sus respectivos conduce. La Factura y el Conduce deben coincidir con el volumen (galones) de combustible vertido. Los conduce no firmados y sellados por la Entidad Contratante no serán reconocidos para fines de pagos.

Las entregas del combustible A-granel se harán a solicitud de la Institución Contratante, en las cantidades requeridas y en las localidades indicadas, debiendo emitir un Conduce y su factura por cada entrega.

Al completar el suministro, la entidad contratante remitirá a la Dirección Financiera de la Institución el reporte de la factura despachada, acompañado de un Estado de Cuenta y una relación de factura correspondiente a ese periodo.

El pago será efectuado, después de haberse depositado las facturas correspondientes al suministro recibido durante el mes, de acuerdo a las normativas vigentes. La Armada de República Dominicana, realizará el pago total, correspondiente al cien por ciento (100%), de las facturas sometidas mensualmente, conforme a los despachos realizados en ese periodo; en un plazo no menor a los **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de haberse depositado las facturas en el departamento correspondiente.

19. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer bienes que no encuentren en las condiciones que fueron contratados. Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual. Este deberá hacer en la presentación de oferta un índice de documento y numeral las cantidades de hojas presentadas.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios y los beneficios otorgados por los oferentes serán fijos, durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación (excepto las variaciones de los precios semanales, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio) por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos del presente proceso.

20. Compromiso del oferente

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de la Institución hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o los pormenores

que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles, actualizaciones, enmiendas, aclaraciones y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, políticas o condiciones del Pliego de Condiciones y los demás documentos que conforman este proceso, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

Si el proveedor NO CUMPLE, con la entrega de los bienes en el plazo establecido, en el cronograma y plan de entrega, se entenderá que la misma renuncia, a su adjudicación, y se procederá a declarar como Adjudicatario el que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato (e contrato será rescindido de pleno derecho) sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para la Institución. De igual manera, de presentarse esa eventualidad, la Institución procederá a ejecutar la Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa compensación e indemnización de los daños ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones que puedan incoarse ante los tribunales de derecho común; Esta Institución se reserva el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva dependiendo de la gravedad de la falta, tal como lo señala la **Ley 340-06 en su Artículo 66, Acápito 05.**

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el Departamento de Compras y Contrataciones, de la Institución, según lo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica, la clasificación y descripción de los bienes. Los oferentes deberán presentar su oferta económica en Pesos Dominicanos.


Los Oferentes deberán poseer el rubro correspondiente a los artículos ofertados. Deben presentar muestra de los artículos ofertados.


Los proveedores interesados deben colocar dentro de su oferta Técnica y económica dos (02) o más números telefónicos y dos (02) o más correos para su fácil localización.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los

siguientes: Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono (809) 592-1610, Email: compras@marina.mil.do

Nota: Enviar las ofertas vía online, por el portal transaccional o envié correo: compras@marina.mil.do.


JUAN CARLOS MORA JIMÉNEZ
Capitán de Navío, ARD
Intendente General, ARD



FORMULARIOS ANEXOS:

Los formularios se descargan en el Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, en la solapa documentos estándar de la página.

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**), si procede.